



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-25851459-GDEBA-DGAMAMGP INDUMAG ELECTRONICA SRL - RENOV
CAA

VISTO el EX-2022-25851459-GDEBA-DGAMAMGP, duplicado del EX-2020-23609162- GDEBA-DPEIAOPDS el cual se gestiona a través del CASO 5161 del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.311, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, y las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, 494/19 y;

CONSIDERANDO:

Que la firma INDUMAG ELECTRONICA SRL, CUIT N° 30-70801689-2, solicita la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores, sito en Villa de Luján N° 2252, de la localidad y partido de Lanús, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N°531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que en orden 6 consta que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP - 000259, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que según informe de orden 19, se clasificó en 3° categoría al establecimiento industrial de la

firma INDUMAG ELECTRONICA SRL a través de la Resolución N° RESO-2020-226-GDEBASSFYEAOPDS.;

Que en orden 25 obra liquidación de la tasa correspondiente, en orden 26 luce agregado el boleto para el pago y en orden 27 se ha acreditado el pago de la misma;

Que han tomado intervención el Área Auditorías y la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias considerando que debería otorgarse la renovación del certificado solicitada;

Que en orden 29 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Programa de Monitoreo establecido en la PV-2022-12719825-GDEBA-DPEIAMAMGP adjunta en orden 21; Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno; Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental a la firma INDUMAG ELECTRONICA SRL, CUIT N° 30-70801689-2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores, sito en Villa de Luján N° 2252, de la localidad y partido de Lanús, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Provincial N° 11.459, y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Monitoreo (PV-2022-12719825-GDEBADPEIAMAMGP), la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 1 año a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

MMZ

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2022.11.04 16:05:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.04 16:05:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Providencia

Número:

Referencia: PMC INDUMAG ELECTRÓNICA S.R.L CASO 5161

Ref.: Indumag Electrónica S.R.L.

CUIT 30-70801689-2

EX-2020-23609162-GDEBA-DPEIAOPDS

De acuerdo a lo establecido en el Punto 9 del Anexo II de la Resolución N° 494/19 (IF-2019-21695299-GDEBA-OPDS), se aprueba el siguiente programa de monitoreo:

Recurso	Parámetros	Frecuencia	Lugar de muestreo
Emisiones Gaseosas	Tolueno y Xileno	Cada 2 años	Conducto 1, 3 y 8
	CO y NOx		Conductos 2, 4, 5 y 6
	PM-10		Conducto 8

Se deja constancia que si en el marco de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), se fija para la Calidad de Aire y/o las Emisiones Gaseosas otros parámetros o frecuencias menores o sitios de control diferentes a los aquí establecidos o se especifican Monitoreos continuos de algún parámetro, esta modificación deberá ser considerada válida e incluida en el presente Plan de Monitoreo aprobado.

Los análisis deberán ser realizados en Laboratorios Habilitados de acuerdo a la Resolución 41/14.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.29 22:41:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.29 22:41:02 -03'00'